



Tiburones martillo, jaguares y bagres tendrán mayor protección tras acuerdos en la COP15 de Especies Migratorias

Description

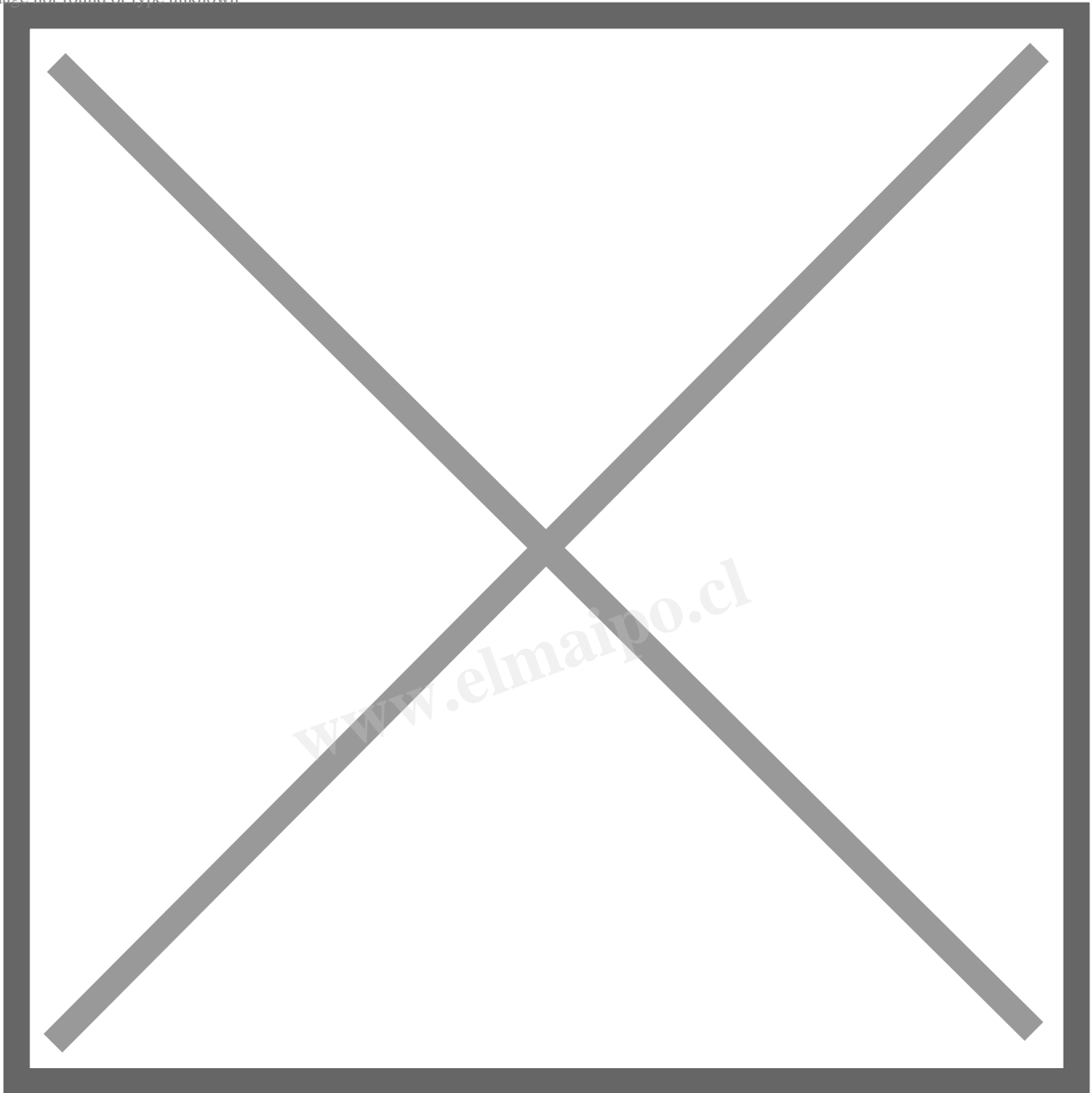
Por Ana Cristina Alvarado

El 49 % de las especies migratorias está en declive. Es una de las conclusiones centrales de los expertos en la 15° Reunión de la Conferencia de las Partes (COP15) de la **Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres** (CMS). Reunidos en el Pantanal, Brasil, entre el 23 y 29 de marzo, los gobiernos miembros acordaron nuevas medidas para proteger y conservar estas especies, consideradas uno de los indicadores más visibles de la integridad ecológica.

“Contamos con una de las Conferencias de las Partes más exitosas en la historia de la Convención”, dijo João Paulo Capobianco, presidente de la COP15. Uno de los acuerdos más importantes fue la inclusión de 40 especies y poblaciones de aves, animales terrestres y vida acuática en los Apéndices I y II de la Convención, que otorgan cada uno **diferentes niveles de protección para promover la conservación**.

Dos especies de **tiburones martillo** del género *Sphyrna*, el **gatuza** (*Mustelus schmitti*), la **nutria gigante** (*Pteronura brasiliensis*) y varias especies de **aves playeras** figuran entre las especies protegidas. También ganaron la máxima protección tres especies de **tiburón zorro** del género *Alopias*.

Image not found or type unknown



La COP15 de la CMS se realizó en el Pantanal, Brasil. Foto: cortesía Ueslei Marcelino/MMA

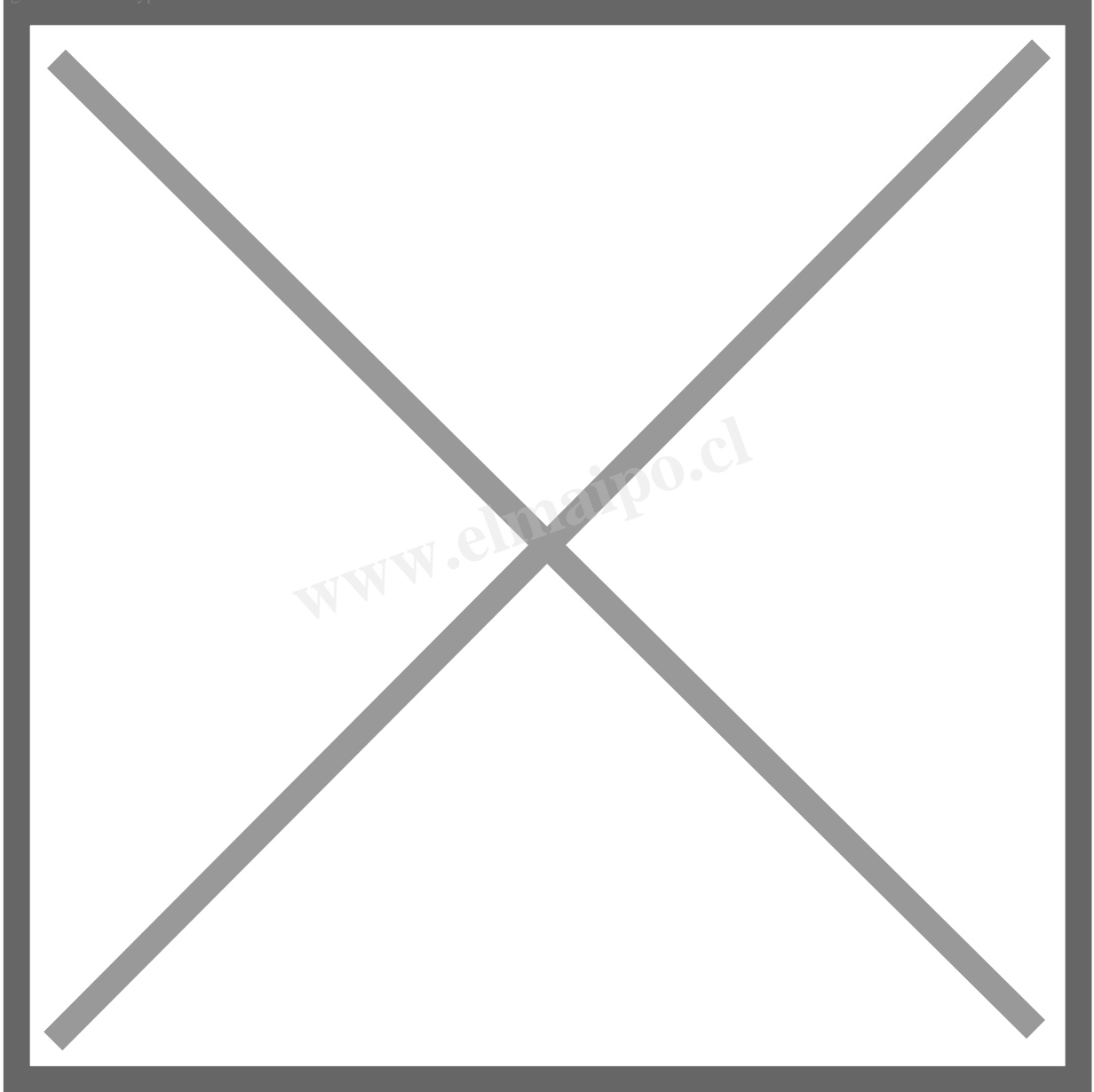
Aunque **la pesca dirigida de tiburón está prohibida en Ecuador**, sí se permite su pesca incidental. En marzo de 2024 la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas (CITES) [prohibió la comercialización de tiburón zorro](#) desde Ecuador, pero hasta esa fecha, el país exportaba toneladas cada año. “Ecuador debe prohibir el aprovechamiento o captura de estas especies y ello incluye la pesca incidental. La prohibición debería incluir la retención, el desembarque y la comercialización de estos tiburones”, señala Sebastián Valdivieso, director de Wildlife Conservation Society (WCS) Ecuador.

Los gobiernos también aprobaron 15 nuevas acciones concertadas, planes de cooperación internacional entre Estados, para especies como el chimpancé (*Pan troglodytes*), el cachalote del Pacífico Oriental Tropical (*Physeter macrocephalus*), el pelicano peruano (*Pelecanus thagus*) y las rayas de la familia *Mobulidae*. Además, se adoptaron 10 planes de acción, entre ellos, el **Plan de Acción Regional Multiespecie para los Bagres Migratorios Amazónicos** y el **Plan Regional de Acción para la Conservación del Jaguar**

(*Panthera onca*).

La conferencia también resaltó la necesidad de abordar amenazas como la minería del fondo marino, el cambio climático, la contaminación por plásticos, la pesca incidental, la contaminación marina, el ruido submarino y la cacería ilegal de fauna silvestre.

Image not found or type unknown



Tiburón zorro pelágico. Foto: cortesía Oceana

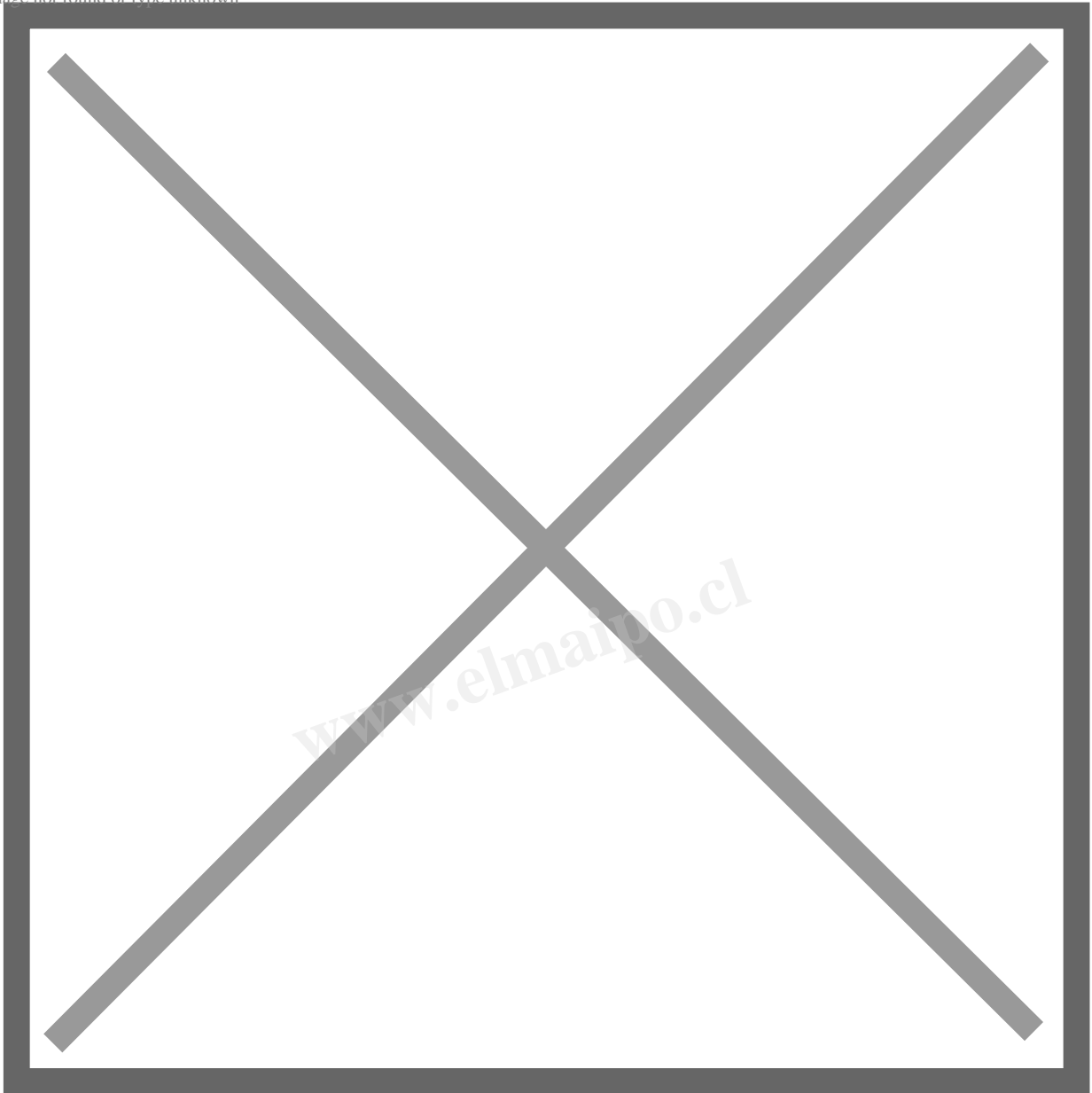
Las decisiones se tomaron con base en evidencia científica que no solo demuestra que el **49 % de las poblaciones de especies migratorias protegidas por el tratado están declinando**. Además, el **24 % de las especies enfrentan la extinción**. Para la Convención, esto refuerza las advertencias de que la pérdida de hábitat, la sobreexplotación y las barreras de infraestructura están acelerando la disminución de especies que atraviesan fronteras nacionales.

Los resultados en la práctica

“Este es un logro increíble y, lo que es mejor, es un ejemplo real de cómo la evidencia científica informa las **políticas ambientales**”, dice Shourya Alva, oficial de políticas de la Fundación Charles Darwin.

El Apéndice I agrupa especies en peligro de extinción y obliga a los Estados Partes a implementar en sus territorios **protección estricta de las especies**, prohibiendo su captura y fomentando la **restauración de sus hábitats y corredores migratorios**. “Lo que hace a la CMS especial comparada con CITES es que no solo protege a los animales, sino también a sus hábitats”, resalta Alva.

Image not found or type unknown



Rio da Prata Recanto Ecológico, en Jardim, Mato Grosso do Sul, en medio de la región del Pantanal. Foto: cortesía Ueslei Marcelino/MM

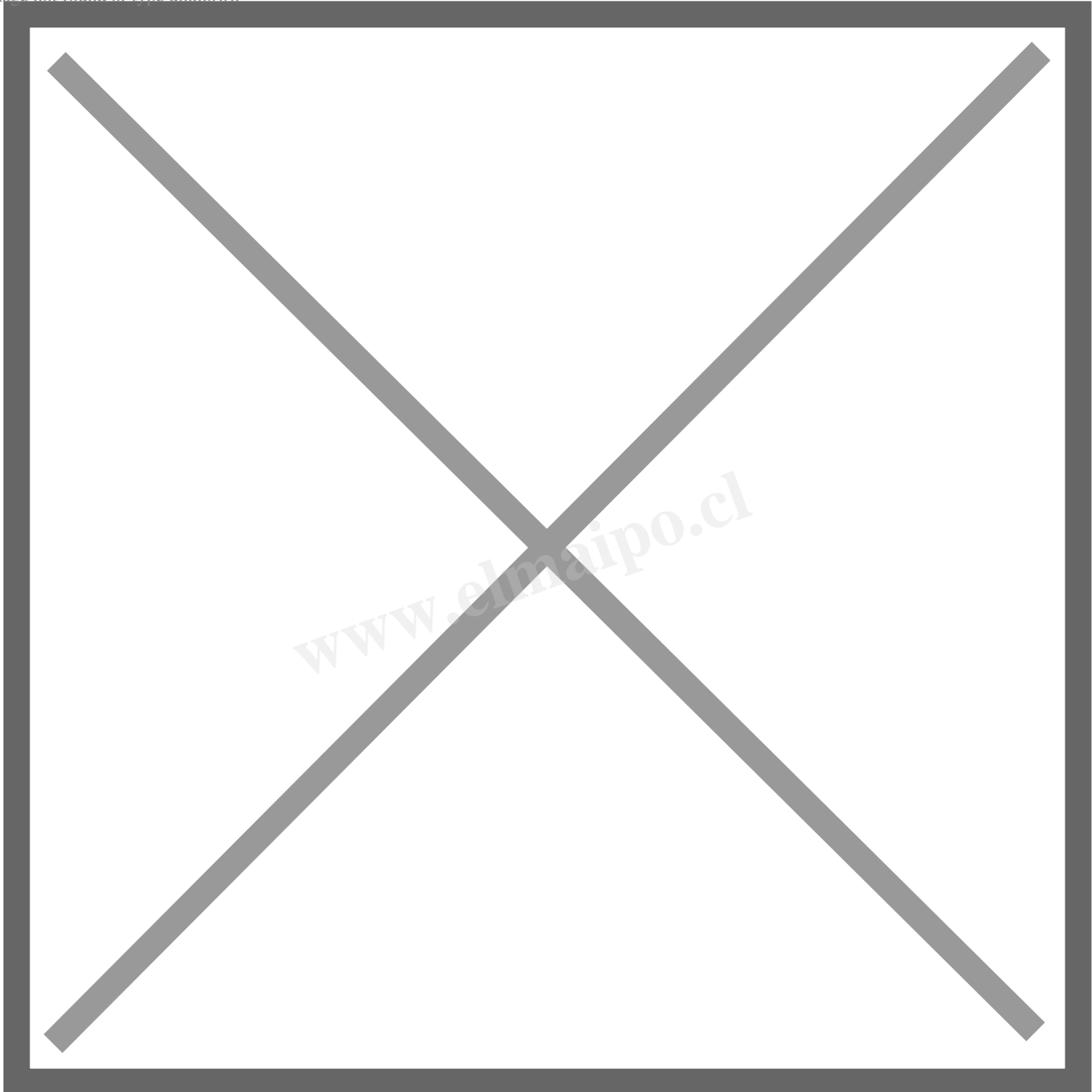
La inclusión de las especies en el Apéndice II, por otro lado, busca promover la **cooperación internacional de las partes para la conservación**. Ahora, alrededor de 1200 especies están listadas en los apéndices de la Convención, creada hace 47 años.

Alva atribuye parte del éxito de la COP15 a que la Convención solo tiene 133 partes, 132 países más la Unión Europea. Al no estar las grandes potencias como Estados Unidos, China o Rusia, llegar a consensos es más factible, explica. No obstante, reconoce que la ausencia de estos países también es negativa, pues en allí no hay obligación de aplicar las decisiones sobre las especies migratorias.

Otro punto positivo de la CMS es que la inclusión en el Apéndice I de la CMS se ve como un paso necesario para que

las especies entren en el Apéndice I de CITES. Esto prohibiría totalmente su **comercio internacional** y ayudaría a **combatir el tráfico ilegal**. Así lo explica Alex Hearn, profesor de biología marina de la Universidad San Francisco de Quito.

Image not found or type unknown



Reunión de países amazónicos durante la COP15 de Especies Migratorias. Foto: cortesía Fabio Freitas/MMA

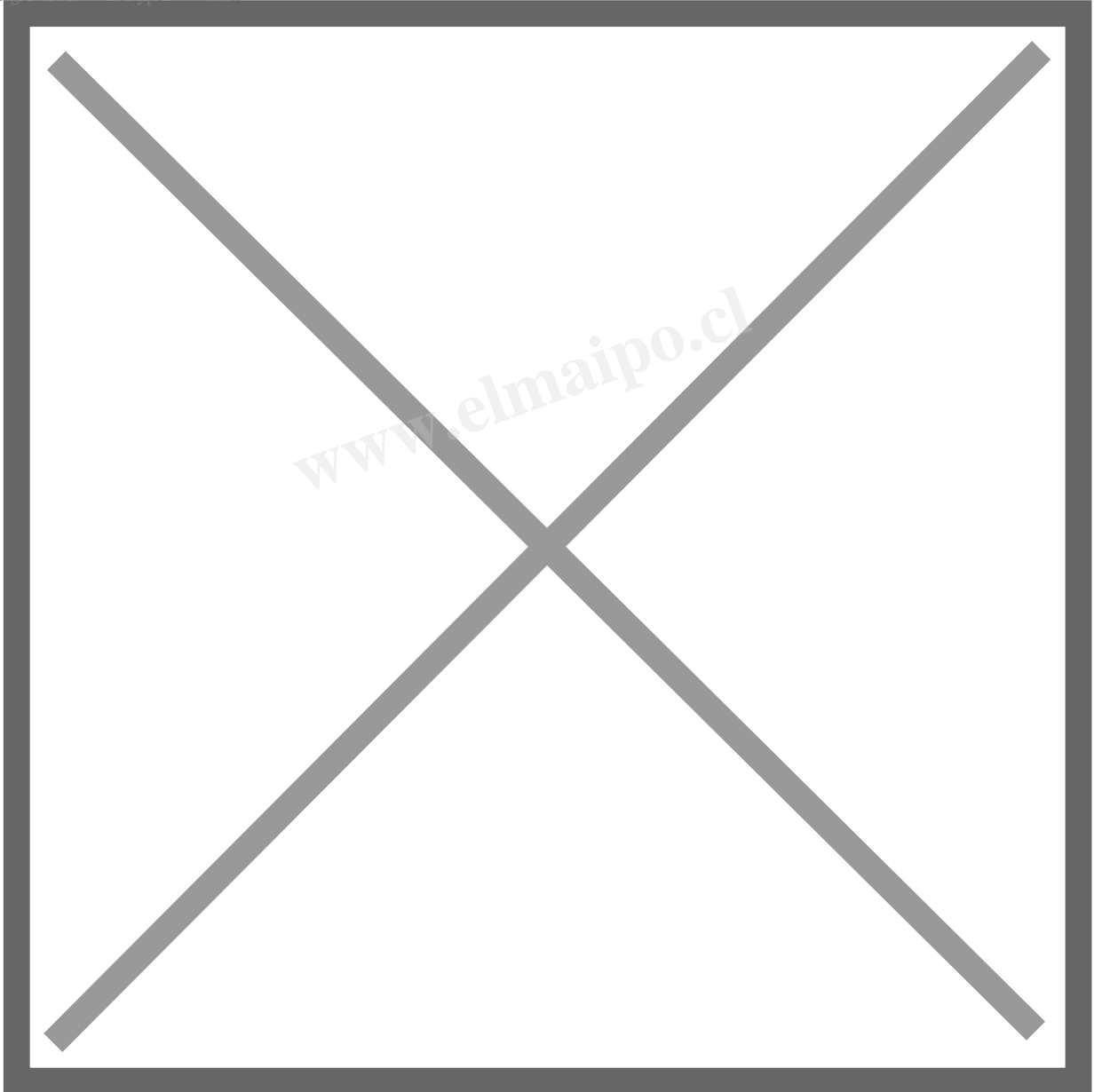
La limitante de la CMS es que la aplicabilidad de los acuerdos solo es en los territorios nacionales, por lo que algunas especies listadas que se distribuyen en aguas internacionales continúan desprotegidas. Sin embargo, el **Tratado de Altamar** podría brindar protección a las especies en peligro fuera de las aguas jurisdiccionales, de acuerdo con Pelayo Salinas de León, coinvestigador principal del proyecto de ecología y conservación de tiburones de la Fundación Charles Darwin.

Mayor protección para los tiburones martillo

El **tiburón martillo común** (*Sphyrna lewini*) y el **gran tiburón martillo** (*Sphyrna mokarran*) ya estaban en el Apéndice II y ahora también están en el Apéndice I de la CMS. Este es el nivel de protección más estricto del tratado. El Gobierno ecuatoriano presentó la propuesta, que se basó en dos pilares, de acuerdo con Salinas de León.

El primero es que ambas especies están en **Peligro Crítico de extinción** según la Lista Roja de Especies Amenazadas y el segundo es que sus rutas migratorias son predecibles, recurrentes y cruzan múltiples fronteras nacionales.

Image not found or type unknown



Un investigador observa a tiburones martillo común. Foto: cortesía Pelayo Salinas de León

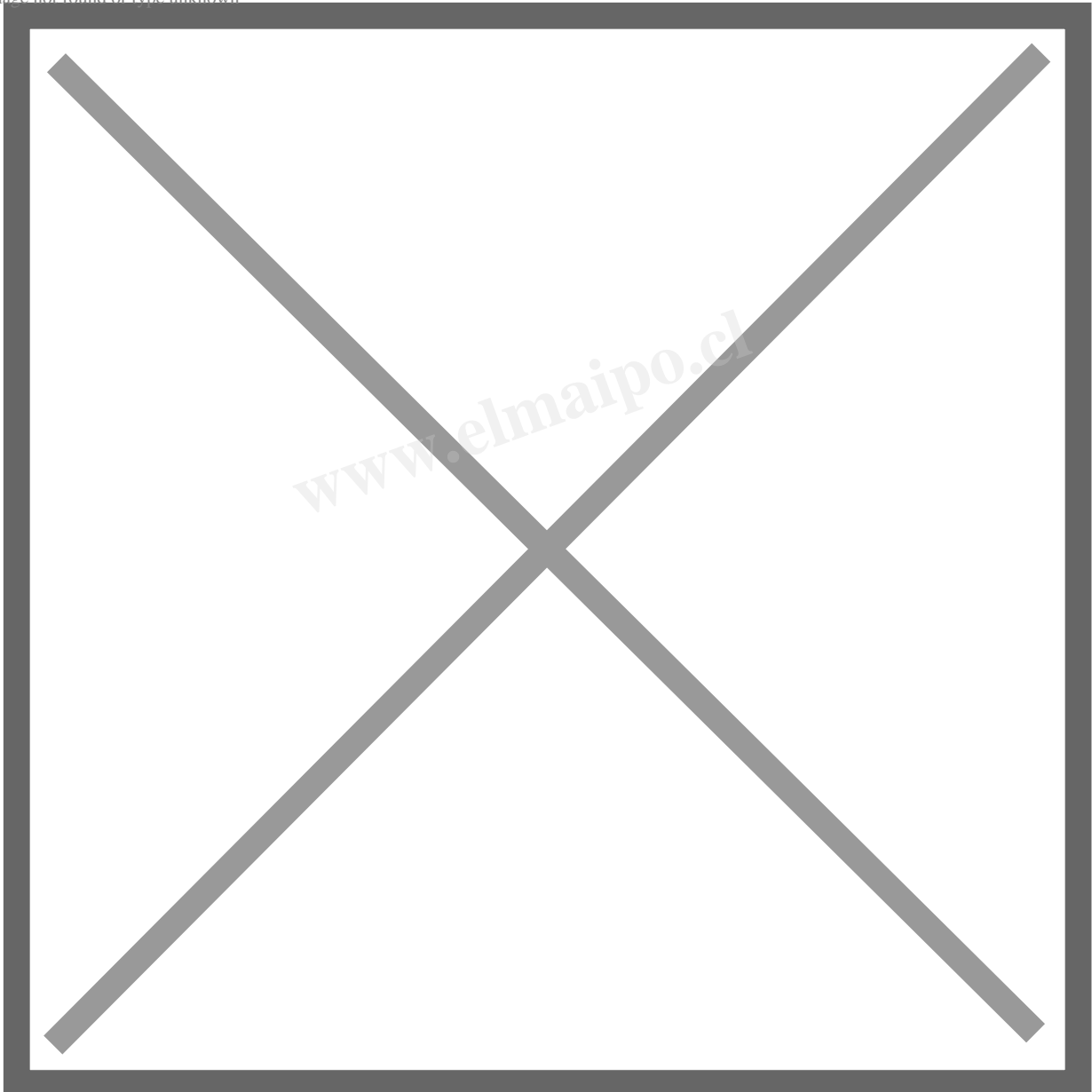
Organizaciones científicas, como la Fundación Charles Darwin y la Universidad San Francisco de Quito, han

investigado durante años a los tiburones de Galápagos para obtener información que permita **establecer políticas de protección y conservación**.

Estudios han revelado que el [Sphyrna lewini](#), por ejemplo, migra entre Ecuador, Colombia, Panamá, Costa Rica y aguas internacionales al oeste de Galápagos.

Los **tiburones martillo son depredadores** y controlan el sobrecrecimiento de las especies marinas, contribuyendo al equilibrio del océano. Además, el martillo común es emblemático de Galápagos, por lo que **también tiene una importancia económica**, ya que atrae al archipiélago a miles de turistas cada año.

Image not found or type unknown

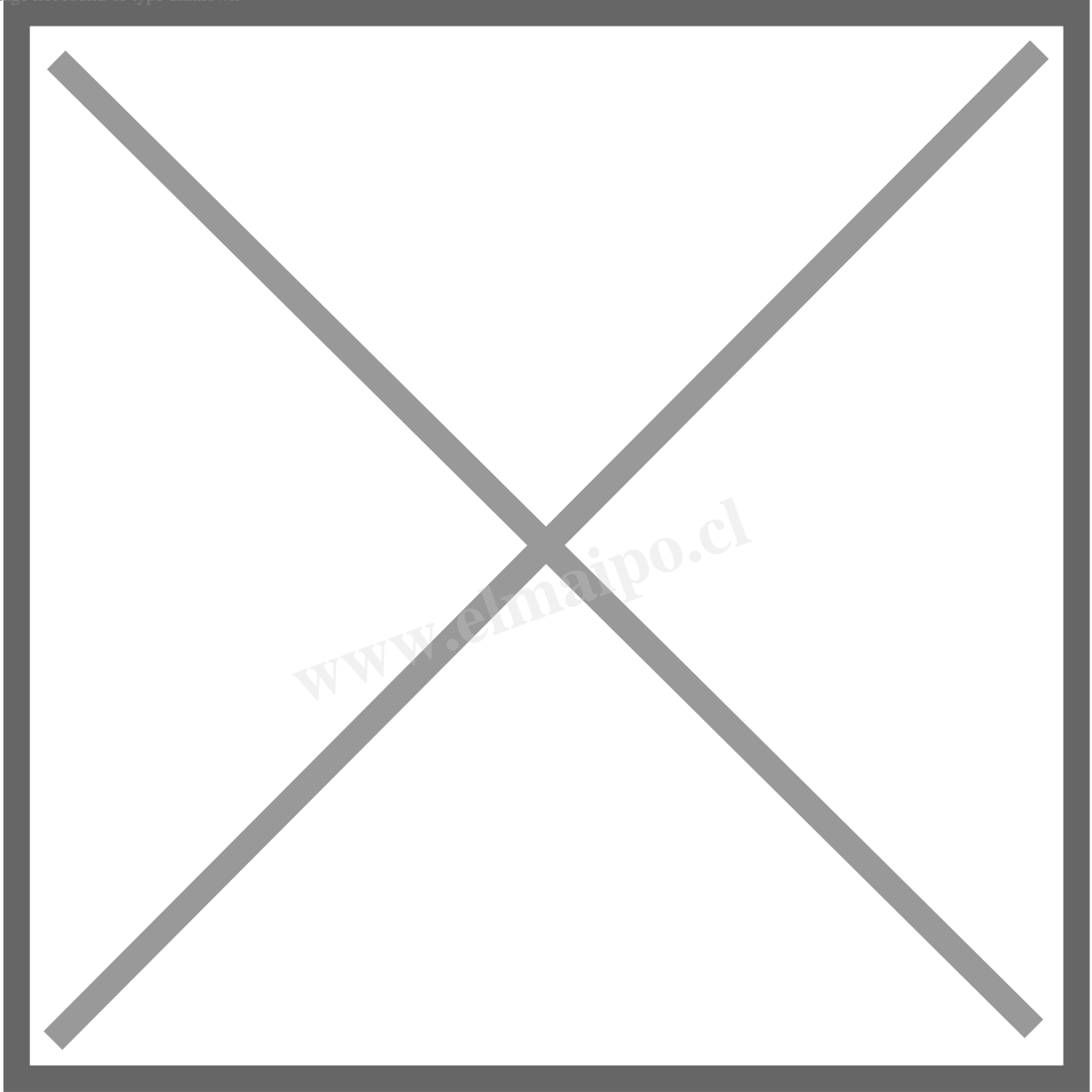


Segmento de alto nivel de la COP15 de Especies Migratorias. Foto: cortesía Rogério Cassimiro/MMA

Durante las negociaciones, Perú fue el único país que presentó una objeción. A los representantes peruanos les preocupaba que otorgar la más alta protección a las dos especies afectaría a la **pesquería del tiburón martillo liso** (*Sphyrna Zigaena*)

), legal en ese país y de la que dependen las flotas artesanales de pesca en las temporadas y cuotas habilitadas por el Instituto del Mar del Perú.

Image not found or type unknown



Amy Fraenkel, secretaria ejecutiva de la CMS, recibe un peluche de tiburón al cierre de la COP15. Varias especies de tiburones ganaron protección. Foto: cortesía Ueslei Marcelino/MMA

Finalmente, el Gobierno peruano retiró su objeción. Para Salinas de León, se trató de un temor infundado, ya que las especies que ahora están en el Apéndice I de la Convención son diferentes al *S. zigaena* y sí es posible diferenciarlas.

La información disponible hasta el momento señala que el tiburón martillo común no se mueve hacia aguas peruanas, por lo que no correría riesgo de caer en sus artes de pesca. Por otro lado, hay muy poca información del gran tiburón martillo debido a la **drástica disminución de sus poblaciones**.

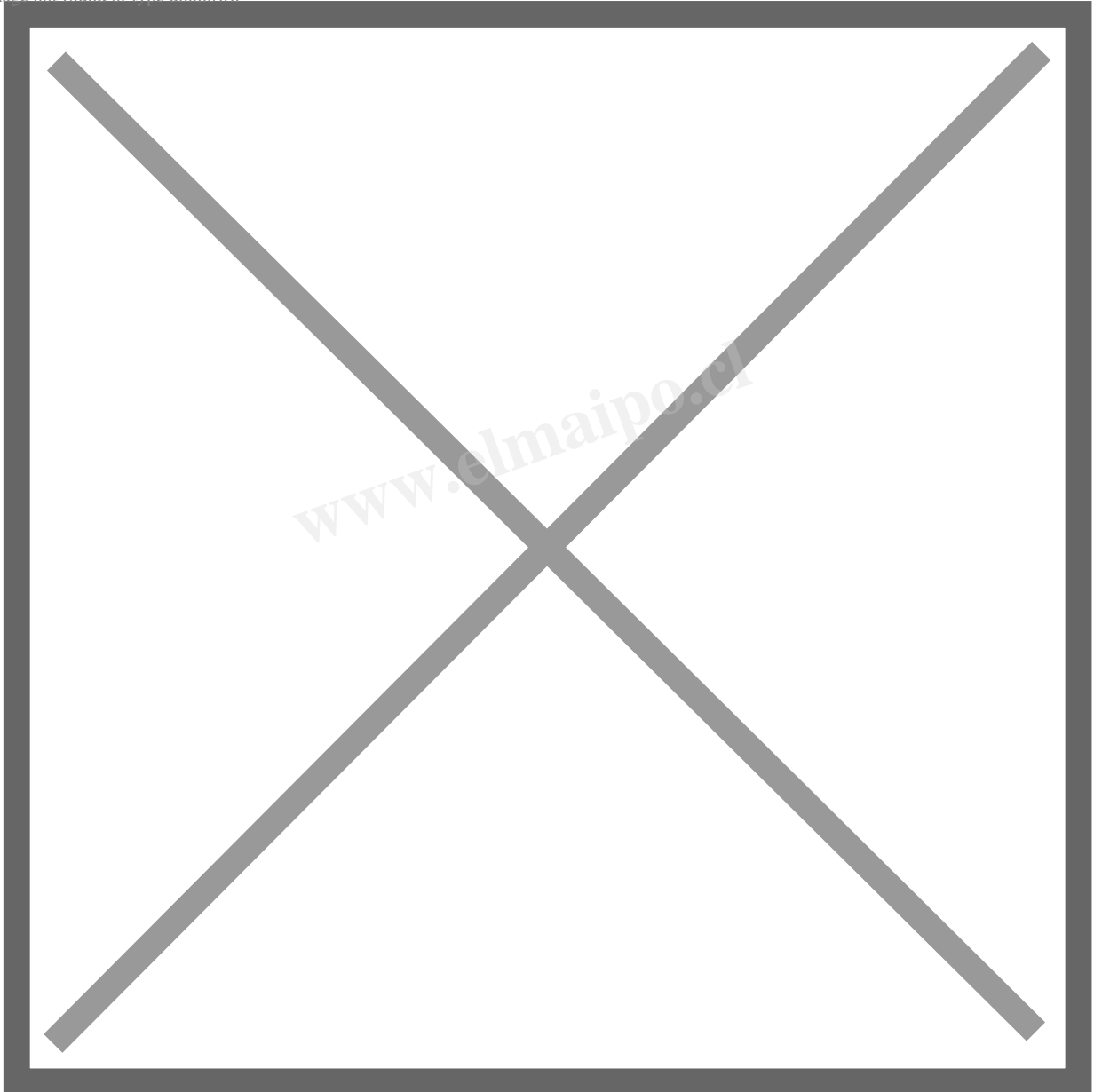
Aunque la **pesca dirigida e incidental de los tiburones martillo está prohibida en Ecuador**, con la propuesta se

busca fortalecer la colaboración internacional para evitar la extinción de las especies.

Alex Hearn señala que en Panamá existe un mercado para los tiburones juveniles, a pesar de que su pesca también está prohibida allí. Por eso, enfatiza en que sirve de poco que haya prohibiciones cuando la falta de control afecta a las especies. “Esta decisión promoverá mejor sintonía entre países”, dice el especialista.

El plan para conservar bagres amazónicos

Image not found or type unknown



Panel de Bagres Migratorios de la Amazonía. Foto: cortesía Fabio Freitas/MMA

La COP15 también aprobó planes de acción para el jaguar y los bagres migratorios amazónicos, dos especies emblemáticas de América Latina.

El **Plan de Acción Regional Multiespecie para los Bagres Migratorios Amazónicos** fue propuesto por Brasil y contó con el respaldo de países como Ecuador y Perú. La aprobación da continuidad a lo acordado en la COP14, cuando el dorado (*Brachyplatystoma rousseauxii*) y la piramutaba (*Brachyplatystoma vaillantii*) fueron incluidos en el Apéndice II de la CMS.

No solo estas dos especies se beneficiarán del Plan de Acción. Fernando Anaguano, especialista en vida silvestre de WCS Ecuador, explica que **en la cuenca amazónica hay unas 30 especies de bagres**.

La minería ilegal avanza en los ríos amazónicos que ingresan al Parque Nacional Madidi, en Bolivia. En estos afluentes s

www.elmaipo.cl

Image not found or type unknown

La minería ilegal avanza en los ríos amazónicos que ingresan al Parque Nacional Madidi, en Bolivia. En estos afluentes se instalan dragas que remueven el fondo de los ríos. Foto: Iván Paredes

“Con este plan, las múltiples instituciones que realizamos actividades de conservación de los bagres vamos a poder coordinar actividades a nivel de comunidades indígenas y de pescadores que aprovechan este recurso”, señala

Anaguano.

Los grandes bagres migratorios recorren hasta 11 000 kilómetros ida y vuelta entre los Andes y el Atlántico. Durante esta migración se enfrentan a presiones como la contaminación y el cambio del curso de los ríos por la **minería ilegal** y la presencia de **hidroeléctricas que interrumpen su viaje**.

El plan establece una hoja de ruta común para conservar hábitats y corredores migratorios, fortalecer el conocimiento científico, indígena y local, y promover prácticas pesqueras sostenibles.

Una alianza para fortalecer la protección del jaguar

www.elmaipo.cl

En Bolivia no se han registrado nuevas incautaciones de partes de jaguar desde enero del 2019. Esto significaría que las

www.elmaipo.cl

Image not found or type unknown

El tráfico de parte de jaguares sigue siendo un foco de crimen organizado en la región. Foto: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza de los Países Bajos (UICN NL)

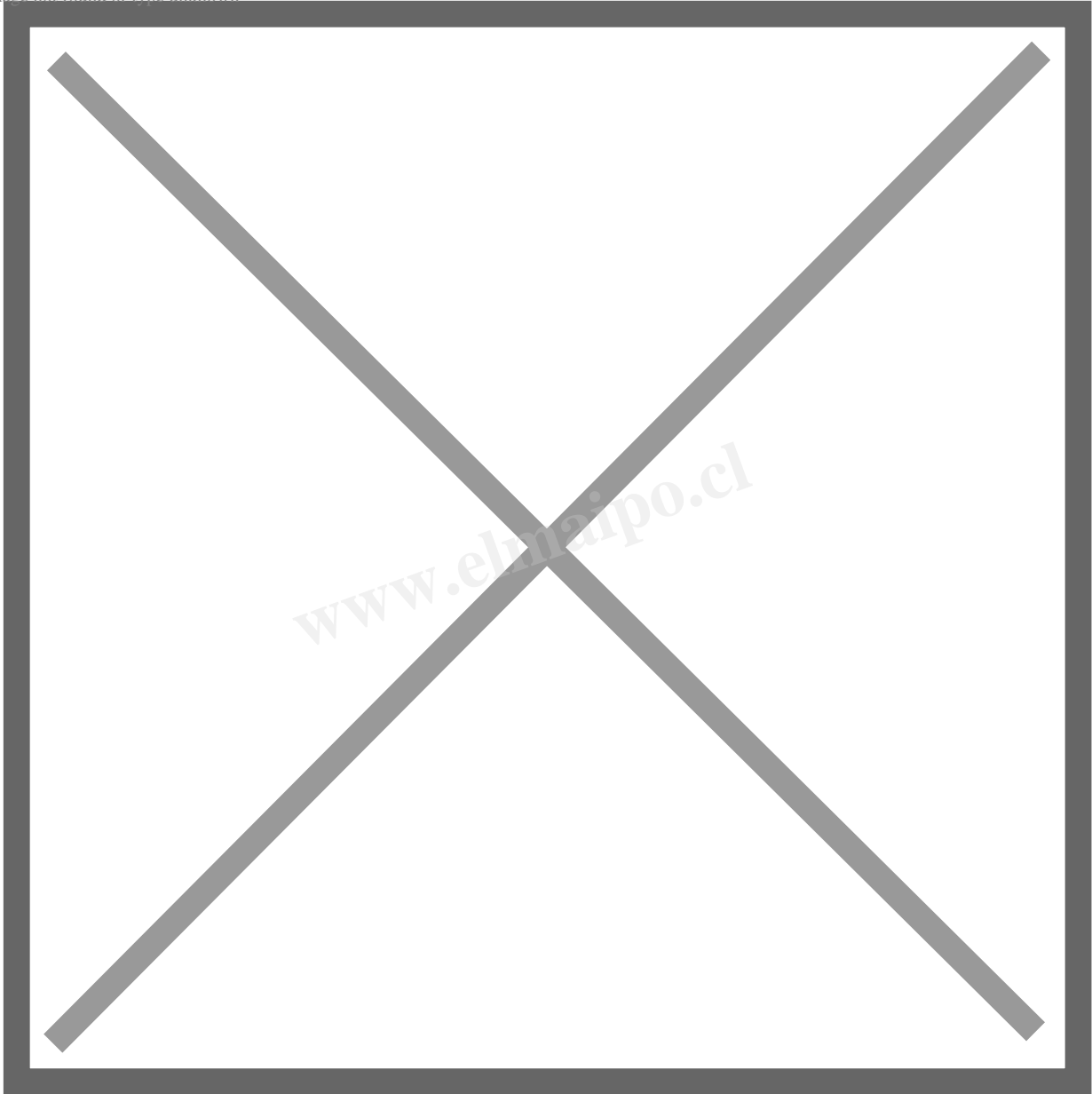
El Plan de Acción Regional para la Conservación del Jaguar fue propuesto por México y Brasil. Los Estados parte del área de distribución de la especie, entre México y el norte de Argentina, adoptaron el Plan. Este busca conservar el hábitat, **recuperar las poblaciones del jaguar** y sus presas, trabajar en la coexistencia, detener la caza y el comercio ilegal, fomentar las capacidades y la concientización, y promover el conocimiento y la información.

Sebastián Valdivieso, de WCS Ecuador, explica que este es el resultado de varios años de trabajo. En 2018, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), WCS y Panthera promovieron una reunión regional en la que se lanzó la Hoja de Ruta para la Conservación del Jaguar al 2030.

Después, se concretó el Programa de Trabajo Conjunto entre CMS y CITES, con el objetivo de que las dos

convenciones cooperen en las medidas y mecanismos necesarios para la conservación del jaguar. **Una de las mayores amenazas que enfrenta la especie es el tráfico ilegal.** El gran felino americano está en ambos apéndices de la CMS, dándole la mayor protección en los territorios jurisdiccionales, mientras tanto, CITES contribuye a combatir el tráfico ilegal.

Image not found or type unknown



El jaguar fue una de las especies que ganó protección regional en la COP15 de la CMS. Foto: cortesía: Ueslei Marcelino/MMA

El reciente Plan aprobado se aplicará a todos los países firmantes de la Convención de Especies Migratorias. Aunque países como Colombia y algunos centroamericanos no son Estados parte, Valdivieso espera que se sumen activamente, dado que sí son firmantes de CITES.

“En general hemos tenido muy buenos resultados”, dice sobre la COP15 Valdivieso. “Tenemos planes muy concretos de trabajo y compromiso político para fortalecer la conectividad”, añade. La siguiente edición de la COP coincidirá con

los 50 años de la CMS, también conocida como la **Convención de Bonn**, por lo que se realizará en esa ciudad alemana en 2029.

***Imagen principal:** el tiburón martillo está *En Peligro Crítico de extinción*. **Foto:** cortesía Enrique Uribe/Misión Tiburón Costa Rica

El Maipo/Mongabay

Date Created

Abril 2026

www.elmaipo.cl